



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 08 de Julio del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 20 de Junio del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la Creación de los Proyectos de Construcción de Pavimento Ciclópeo en Cordoncillo y Construcción de Pavimento Ciclópeo en Chagüites.
2. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la ampliación presupuestaria:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
AMPLIACION			
Expediente: 195			
INGRESO			
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)			
28/6/2024	AMPLIACION POR TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL EN EL MARCO DE PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS PRODUCTIVOS	22.1.1.02.01.03 11-011-09	2,000,000.00
TOTAL DE INGRESO			2,000,000.00
EGRESO			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
28/6/2024	AMPLIACION A CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN CORDONCILLO Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	15 01 012 000 001 47210 11-011-0	983,860.00
28/6/2024	AMPLIACION A CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CICLOPEO EN CHAGUITES Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público	15 01 013 000 001 47210 11-011-0	1,016,139.97
TOTAL DE EGRESO			2,000,000.00

3. El Señor Alcalde en vista del punto de agenda sobre exigir la solvencia municipal de pago de impuestos a las personas que realicen cualquier trámite o para el otorgamiento de ayudas sociales para lo cual el considera que no se le exija a personas que se les otorgue una única ayuda hasta un monto de L. 500.00 ya que es un monto significativo y hay personas que no cuentan con recursos económicos y la ayuda es poca la que se otorgara para lo cual sometió a consideración y aprobación ante el pleno de la Corporación Municipal el mismo votando a favor el señor Alcalde Municipal, Licenciada Jessica Sarai Acosta Hernández, Regidora Primera y el Licenciado Juan Neptaly Núñez Barahona, Regidor Tercero, votando en contra el abogado Macario Donaldo Ochoa, Regidor Segundo



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



y la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta esto debido a que es un deber de todo ciudadano el pago del impuesto personal y que ya está establecido en la Ley, aprobándose por mayoría de votos extender apoyos hasta un monto de L. 500.00 por única vez a personas sin exigir la solvencia municipal, dicha aprobación entra en vigencia a partir de la fecha para su implementación.

4. En cumplimiento al POA 2024 la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz dio a conocer que realizó evaluaciones de control interno a las diferentes unidades y dando recomendaciones para subsanar y fortalecer debilidades, como ser: 1. No existen reportes de ingresos por concepto del suministro de agua potable a contribuyentes ni reporte de gastos por el mantenimiento del proyecto. 2. Mano de obra sin la suscripción de contrato. 3. La responsable del fondo de caja chica, no presenta garantía sobre el monto asignado. 4. Recomendaciones incumplidas del informe de auditoría n° 042-2012-DAM-CFTM y 006-2016-DAM-CFTM-AM-A. 5. Los valores recaudados en Tesorería no son resguardados en cajas de seguridad. 6. La unidad de control tributario no presenta informe sobre la mora tributaria, mismas que fueron discutidas con miembros de la Corporación Municipal para darle seguimiento a dichas recomendaciones, y proporcionó una copia íntegra a Secretaría Municipal para su archivo y custodia del mismo. La Corporación Municipal dio por recibido la documentación entregada por la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altagracia Rosales Cruz, así mismo dieron su visto bueno, y acordaron dar seguimiento a las recomendaciones establecidas para un mejor control.
5. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad declarar el municipio en EMERGENCIA por epidemia de dengue causado por el zancudo, así mismo acordó que se cubran todos los gastos económicos en los que se incurran para cubrir dicha emergencia previa solicitud y documentación soporte del CIS Bertha Lidia Alvarado.
6. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que con respecto al punto de agenda es sobre la remedia del llano y que se realice por parte de Catastro Municipal y se realice un informe de la misma en relación al decreto que existe del año 2009 donde estipula que es para uso público y es inalienable. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado y solicitado por el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



acordó que Catastro Municipal realice una remedida al llano para así realizar una comparación con el decreto del Congreso Nacional otorgado en el año 2009.

Atte:

Thania Sara Alvarado Mejía
Secretaria Municipal